



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 29 de julio de 1999, el noble pueblo del cantón Pillaro de la provincia de Tungurahua celebra con unción cívica su **CENTESIMO CUADRAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE VIDA CANTONAL;**

Que este hidalgo Cantón, ha demostrado a lo largo de la historia su altivez y civismo, esfuerzo y trabajo en pro de encontrar mejores derroteros de bienestar y desarrollo colectivo;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

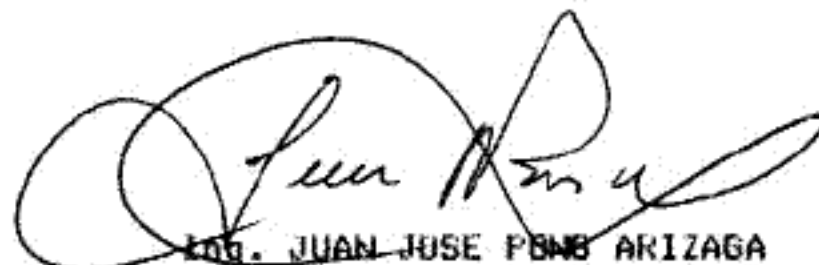
ACUERDA

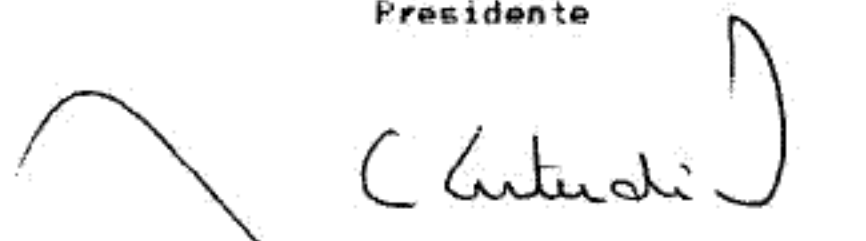
Expresar por parte de la Legislatura el saludo cívico y fraterno a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón **PILLARO**, con ocasión de celebrar un Aniversario más de su Cantonización, haciendo votos porque el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador, constante y tesonero de sus habitantes.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia.

Delegar a los señores Diputados por la provincia de Tungurahua **ingeniero Anibal Nieto, doctor Gabriel Ruiz y señor Lorenzo Saa**, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecoren el Pabellón Cantonal y entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ldo. JUAN JOSE PONCE ARIZAGA
Presidente


Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General